POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA

No. GS-2021 - AREAD – COMAN –17.2

San José de Cúcuta, 13 de diciembre de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN MECUC MIC 063 2021

La Policía Metropolitana de Cúcuta, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), así como las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto de este proceso y estén interesadas en participar en el proceso para **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o firma especializada y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 SMMLV, el proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de **Mínima Cuantía**, según lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y conforme al Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 de 2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de *Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"**ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS**".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56101502	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	Sofá
56101502	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	asientos
56101508	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	Colchones o sets para dormir
56101515	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	Cama
56101519	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	mesa
56101519	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles	Set de muebles
56101602	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles para el exterior	Sillas de jardín
56101603	muebles mobiliarios y decoración	muebles de alojamiento	Muebles para el exterior	Mesas para jardín o mesas para picnic

<table>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El valor estimado para el presente proceso contractual es de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) MCTE incluido impuestos y deducciones de ley destruidos así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10-16</td><td>MECUC</td><td>“ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS”.</td><td>Global</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>$90.000.000,00</td></tr>
</table>

El presente proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 19321 de 10 de diciembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto MECUC.</td></tr>
<tr><td>supervisor del contrato</td><td>El supervisor del contrato será un funcionario del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.

Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el (27) de diciembre 2021 contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnica.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Policía Metropolitana de Cúcuta y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega</td><td>La prestación del servicio se realizará en el municipio de CUCUTA, en las instalaciones al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>Acepta y entiende que el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos VER INVITACION ANEXADA A DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.

2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.

4. Ingreso del servicio al SAP.</td></tr>
</table>

	5. Informe de Supervisor. Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **NOTA:** Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad. i) Cuando en la propuesta indique el NO cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k) Cuando el oferente no diligencie de forma completa el Anexo No. 1 de las especificaciones técnicas anexa en la presente invitación. l) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta las preguntas lista de precios para la oferta económica del aplicativo SECOP II. m) Cuando el oferente no oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos. n) Cuando el proponente este incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000). o) Cuando el oferente tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente. p) cuando el oferente al momento de diligenciar las preguntas lista de precios oferte precios mayores al presupuesto oficial asignado a la unidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser

	adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la pregunta lista de precios del cuestionario en el aplicativo SECOP II, de la oferta con la propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo al orden registrado en el SECOP II. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto según los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido publicada en el SECOP II primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías	Las contenidas en el Anexo No. 2 y 2A de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

2.1. JURÍDICOS

a. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

b. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil en caso de persona natural expedido (s) por la **Cámara de Comercio respectiva**, no superior a un (1) mes. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato) y el objeto social similar al objeto contractual del presente proceso. Las personas naturales deberán acreditar la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso.

c. Fotocopia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

d. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (**diligenciar formulario No. 8**), según el que corresponda, así:

- ✓ **Persona Jurídica:** Deberá certificar que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- ✓ **Persona Natural:** Deberá certificar la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

f. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

g. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

h. La Policía Nacional consultara el Registro Nacional de Medidas Correctivas con el fin de verificar que el oferente no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, Numeral. 4.

i. En caso de persona jurídica deberá diligenciar el **formulario No. 5** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores **con las respectivas planillas de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

j. En caso de persona natural deberá diligenciar el **formulario No. 6** anexo en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.

k. Copia del formulario de Inscripción en el **Registro Único Tributario** actualizado.

l. El oferente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3** anexo en la presente invitación debidamente suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.)

Para el caso de propuestas conjuntas, cada integrante de la sociedad deberá acreditar lo citado anteriormente de manera individual en la propuesta conjunta y así mismo lo siguiente de manera grupal:

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

d. Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

f. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

i. En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

j. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal y la cuenta bancaria.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

El oferente deberá diligenciar con su propuesta el **Formulario No. 7** del Acuerdo de Confidencialidad

2.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos que haya realizado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información (VER):

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Calidad.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones
- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

2.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá allegar con la propuesta, los siguientes documentos a saber:

- El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio o en arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público en el Municipio de San José de Cúcuta donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono. Todo esto que al momento de ser requerido por garantía tanto de la parte estructural o de la lona sea de fácil ubicación y de pronta solución, para evitar gastos de transporte a otras ciudades; asi mismo deberá tener presente que al momento de la visita contara con el establecimiento comercial abierto, el oferente que al momento de la visita técnica no se encuentre abierto el establecimiento se dará por entendido que no cumple, dicha visita se realizara al día siguiente del cierre de la presentación de las propuestas en el SECOP II en el horario comprendido de 07:00 am a 7:00 pm.

- El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los enseres al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.

- El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que la garantía para los elementos para el sostenimiento como mínimo de un año.

- El oferente deberá presentar certificado suscrito allegado con la propuesta en donde se compromete que, en caso de detectarse mala calidad, en cualquiera de los elementos para el sostenimiento, estos serán cambiados, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad, responderá y subsanará el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.

- El oferente deberá contar con un muestrario con los acabados de chapilla y la pintura poliuretano que van a ofrecer en una medida de 23 cm X 23 cm al momento de la visita técnica, elemento que será verificado por el Grupo Logístico de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

2.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA AMBIENTAL

Para la Policía Metropolitana de Cúcuta es de vital importancia fortalecer la gestión ambiental asumiendo un compromiso institucional que vaya más allá del cumplimiento de la normatividad vigente que implica asimilar una cultura ambiental que le permita a la Institución sobresalir entre los demás sectores en materia ambiental. Se busca fortalecer el manejo de salud interior en la Institución en cumplimiento a la normatividad ambiental.
Por tal razón al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimento de la normatividad vigente en materia ambiental como:

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

- Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 541 de 1994, que tiene como objetivo regular el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

- Garantizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar en la fabricación de las carpas, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.

2.2.4 GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente con el fin de cumplir con el numeral anterior deberá tener en cuenta lo requerido en el **Formulario No. 4 SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL** de la presente invitación, el cual deberá diligenciar para la presentación de la propuesta.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

MENOR PRECIO

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en subsección 5 artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de las mismas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Conforme lo anterior el oferente deberá allegar los siguientes requisitos para verificación económica:

2.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar certificación bancaria original NO superior a un (01) mes expedida por entidad bancaria.

2.3.2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá diligenciar en debida forma el **Formulario No. 2** adjunto en la presente invitación.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

NOTA: los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

3.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un funcionario del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.

El supervisor deberá allegar a la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta informes mensuales de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

3.4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las contenidas en el Anexo No. 2 y 2A de la presente invitación.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.

Observaciones a la invitación.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación dela misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida como límite para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

INVITACIÓN PUBLICA PN MECUC MIC 063 2021

La Policía Metropolitana de Cúcuta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tarea. " (...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:
Teléfono: (0975) 5754780 EXT 266114
Dirección: Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Email: mecuc.ofcon@policia.gov.co y mecuc.admin@policia.gov.co

Atentamente,

Firma electrónica SECOP II
Coronel **GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PEREZ**
Comandante (E) Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II	Firma electrónica SECOP II
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA Analista Contratos MECUC	SI. JOSE CARLOS GOMEZ LOPEZ Jefe (E) de Contratos MECUC	MY. JOSE EDMUNDO GONZALEZ CASALLAS Asesor Jurídico MECUC	MY. FREDDY JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ Jefe Administrativo MECUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

c. **PROPONENTE** _____

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS MECUC	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOMIER DE 1.00 (Base cama desarmable, para colchón de 1.00 x 1.90 color Mali blanco, Caramelo, elaborada en tablero melaminico, medidas 1,03 x1.93 x 0,35 altura	1		
2	SOMIER DE 1.40 (Base cama desarmable, para colchón de 1.00 x 1.90 color Mali blanco, Caramelo, elaborada en tablero melaminico, medidas 1,43 x 1.93 x 0,35 altura	1		
3	COLCHONES DE 1,00 X 190, Unidad resortada resistente 130 kilos por persona. Acolchado: Espuma de alta densidad, con partícula comprimida- casata, Tela: antialérgica de alta resistencia, Posee respirador para garantizar mejor funcionamiento, Cierre como alternativa de aseo. Espesor de 18 cms Espuma D30 Casata D100	1		
4	COLCHONES DE 1,40 X 190, Unidad resortada resistente 130 kilos por persona. Acolchado: Espuma de alta densidad, con partícula comprimida- casata, Tela: antialérgica de alta resistencia, Posee respirador para garantizar mejor funcionamiento, Cierre como alternativa de aseo. Espesor de 18 cms Espuma D30 Casata D100	2		
5	CAMA DOBLE DE 2,00 X 2,00, Compuesta de somier con cabecero de de 3,00 x 2,00 tapizado y 2 mesas de noche (SEGUN DISEÑO) Tela de la basecama, de lujo garantizada, acabado en chapilla de alta dureza, con acabado en pintura poliuretano acabado en pintura poliuretano Resistencia 300 Kg, Altura de la base 35 cm, PRÁCTICA CAMA ARMABLE, fácil de ensamblar. Elaborada en madera de roble, forrada en espuma y tapizada en cuero sintético. Posee herrajes para unir las diferentes piezas y un tablado recubierto en textil. Cuenta con un soporte central para brindarle mayor firmeza y apoyo.	1		
6	COMEDOR DE 4 PUESTOS EN MADERA maciza roble pintado y sillas tapizadas en tela hipoalergenica catalizado brillante y sillas tapizadas en tela vinílica, calidad garantizada. - Resistente y segura se garantiza que la mesa sea duradera y para un uso a largo plazo	1		
7	COMEDOR DE 8 PUESTOS EN MADERA maciza roble pintado catalizado brillante y sillas tapizadas en tela vinílica, Calidad garantizada. - Resistente y segura se garantiza que la mesa sea duradera y para un uso a largo plazo	2		
8	JUEGO DE SALA DE TRES PUESTOS, Capitoneado, conformado por un Sofa de tres puestos, un Puff, y una silla, Muebles desarrollado estructuralmente con: pino reforestado, Ensamblado con grapa inoxidable N17 con adhesión de pegante carpincol, con confort en espumas de alta densidad (D26, penta) terminación en Cuero o tela vinilica hipoalergenica importada, El estilo clásico llega con este sofá 100% cuero importado, elaborado con una técnica que resaltan ciertas partes del sofá gracias al capitoneado. Esta pieza es hecha a mano y se convierte en el acompañante perfecto de tu sala, con variaciones de colores que seguro combinaran con lo que más gustes. Protégelo: Limpia con paño seco e hidrata el cuero cada dos meses y no lo expongas a la luz solar. la técnica Capitoné, que consiste en un tapizado	1		

	acolchado que presenta un aspecto mullido, debido a que los botones son repartidos de forma geométrica, otorgando ese aspecto característico del estilo Capitoné. Encárgalo en colores osados, intensos y saturados que más te gusten o sean tendencia en cada temporada. El resultado en tu decoración será espectacular. Especificaciones Técnicas: Estructura de pino seco, huincha elástica, relleno con espuma de alta densidad 24 D en asiento y 15 D en brazos y respaldo, cojín asiento suelto con funda y cierre.			
9	JUEGO DE SALA DE TRES PUESTOS, Capitoneado, conformado por 1 Sofa de tres puestos, un sofá de 2 puestos, un Puff, y una silla, y mesa de centro. Muebles desarrollados estructuralmente con: pino reforestado, Ensamblado con grapa inoxidable N17 con adhesión de pegante carpincol, con confort en espumas de alta densidad (D26, Penta) terminación en Cuero o tela vinílica hipoalergenica importada, El estilo clásico llega con este sofá 100% cuero importado, elaborado con una técnica que resaltan ciertas partes del sofá gracias al capitoneado. Esta pieza es hecha a mano y se convierte en el acompañante perfecto de tu sala, con variaciones de colores que seguro combinaran con lo que más gustes. Protégelo: Limpia con paño seco e hidrata el cuero cada dos meses y no lo expongas a la luz solar. la técnica Capitoné, que consiste en un tapizado acolchado que presenta un aspecto mullido, debido a que los botones son repartidos de forma geométrica, otorgando ese aspecto característico del estilo Capitoné. Encárgalo en colores osados, intensos y saturados que más te gusten o sean tendencia en cada temporada. El resultado en tu decoración será espectacular. Especificaciones Técnicas: Estructura de pino seco, huincha elástica, relleno con espuma de alta densidad 24 D en asiento y 15 D en brazos y respaldo, cojín asiento suelto con funda y cierre.	3		
10	JUEGO DE MUEBLE EN MIMBRE. Muebles en mimbre y o ratan natural 100%, calibre 16, madera en roble flor morado tejidos en 2.1 con asientos o cojines y tapizados en telas antifluidos cuerotex o prana	2		
11	SOMIER CON ESPALDAR de 2.00m, (Base cama desarmable, para colchón de 1.00 x 1.90 color Mali blanco, Caramelo, elaborada en tablero melaminico, medidas 1,63x1.93 x 0,35 altura	1		
12	COLCHONES DE 2,00 M Unidad recortada resistente 130 kilos por persona. Acolchado: Espuma de alta densidad, con partícula comprimida- casata Tela: antialergica de alta resistencia. Posee respirador para garantizar mejor funcionamiento. Cierre como alternativa de aseo. Espesor de 18 cms Espuma D30 Casata D100	1		
13	SILLA DE BAR, pata cromada, cilindro hidráulico de presión, y palanca de altura ajustable, base en lamina y asiento en espuma de poliuretano rígido y tapizado en tela vinílica color crema, Elaborado con Aluminio y Polipropileno, los muebles fabricados con estos dos materiales ofrecen alta durabilidad, además de un diseño funcional y apto para interior y exterior. Asiento tapizado en cuerina. Base circular cromada con goma antideslizante con diámetro de 39 cm. Banco giratorio plástico regulable en altura mediante una palanca de metal localizada en el asiento. Dispone de un reposa pies cromado integrado. La silla tiene una rotación de 360°. Usado en líneas de cocina, hostelería, bares, centros de belleza o como elemento decorativo.	5		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		
2	Certificación de garantía el oferente al momento de la entrega de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, y calidad de los bienes		
3	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
4	El oferente deberá garantizar la correcta entrega de los elementos para el encerramiento, en el almacén de intendencia los cuales están ubicados en la avenida 11 número 36-30 del barrio bellavista-Cúcuta, Norte de Santander de forma total, en buen estado con el soporte de aprobación de las pruebas de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato quien firmará el acta de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, dentro del tiempo estimado para el plazo de ejecución.		
5	Cuando se realicen entrega de los elementos deben venir totalmente cubiertos o embalados para evitar suciedad y deterioro por la movilización.		
6	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.		
7	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de siete (7) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
8	El contratista se compromete a pagar los salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, sistema de seguridad social salud y demás para los empleados que contrate para la ejecución del contrato cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo así: Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus		

	trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
9	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.		
10	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Con el diligenciamiento del presente anexo, declaro bajo la gravedad del juramento que los productos o bienes que ofrezco en la presente propuesta cumplen totalmente con las especificaciones técnicas detalladas, comprometiéndome a cambiar o reemplazar aquellos que al momento de la entrega llegaren a ser de inferior calidad de la exigida en la presente invitación.

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

GARANTÍAS DEL PROCESO:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LA ESTIMACION DEL RIESGO QUE CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS QUÍMICOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 2A

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Calificación tota	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplan con el suministro de enseres para el casino de oficiales y suboficiales de la Policía Metropolitana de Cúcuta	3 posible	2 menor	5	Medio	Policía Metropolitana de Cúcuta	Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Policía Metropolitana de Cúcuta	Diciembre	Diciembre	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual
2	especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los enseres para el casino de oficiales y suboficiales a entregan son de mala calidad o defectos de fábrica y no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.	Que no subsane los elementos de mala calidad o con defectos en el tiempo solicitado por el supervisor del contrato	4 mayor	7	Alto	Contratista	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3 posible	2 menor	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Eventual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	4 mayor	7	Alto	Contratista	Contratista	Transferir el riesgo.	3 posible	2 menor	5	Medio	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Revisión mensual por parte del supervisor del pago de salarios y de la seguridad social	mensual

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. No.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), (Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma. En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás) propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima cuantía **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el día 27/12/2021, a partir de la aprobación de la garantía única.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No.

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Cúcuta, _____ de _____ 2021

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____
NIT / CC: _____
Dirección: _____
Teléfono / Fax: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Tipo de cuenta: Corriente: _____Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo electrónico: _____ SI (___)
Teléfono: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: _____ Código: _____
Sucursal / Código: _____ Ciudad: _____
Dirección: _____ Teléfono / Fax: _____

Número de la cuenta: _____

(Adjuntar certificación bancaria).

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. Nº.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de Contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".

- Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

• La Resolución No. 03924 de 2016 “Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago Nº._____ que se efectúa por medio de la entidad_____y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

NIT o C. C. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

C. C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

Tarjeta Profesional Nº._____

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

FORMULARIO No. 6

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA NATURAL SI APLICA)

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIT".**

Yo, _____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro al día con los aportes de ley durante los últimos seis (6) meses. En caso de ser adjudicatario con la policía Metropolitana de Cúcuta me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIT".**

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA_____

NOMBRE:_____

CC Nº._____

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

San José de Cúcuta,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

PRIMERO: Que LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta,

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC MIC 063 2021** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE LLEGARAN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

_____
Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad